

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Anuncio de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por el que se otorga audiencia pública a las entidades que se indican a continuación en el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En cumplimiento de los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de orden por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a las que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA).  
Asociación de Profesores de Dibujo de Andalucía (APRODIAN).  
Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).  
Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).  
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (FAKALI).  
Sindicato Andaluz Docentes Interinos (SADI).

Sevilla, 19 de abril de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de notificación.»